

Johnson & Morris PLLC **Aviso de Prácticas de Privacidad**

Este aviso describe cómo se puede usar y divulgar su información médica y cómo puede obtener acceso a esta información. Por favor revíselo cuidadosamente.

Si tiene alguna pregunta sobre este Aviso, por favor comuníquese con el Oficial de Privacidad: 919-570-0180 (xray@carolinapedo.com)

Vigente a partir del 14 de abril de 2003. Revisado el 24 de noviembre de 2019.

Nos comprometemos a proteger la privacidad de su información personal de salud (PHI, por sus siglas en inglés).

Este Aviso de prácticas de privacidad (Aviso) describe cómo podemos usar dentro de nuestra práctica o red y divulgar (compartir fuera de nuestra práctica o red) su PHI para llevar a cabo tratamientos, pagos o procedimientos de atención médica. También podemos compartir su información con otros propósitos permitidos o requeridos por la ley. Este Aviso también describe sus derechos para acceder y controlar su PHI.

La ley nos exige mantener la privacidad de su PHI. Seguiremos los términos descritos en este Aviso.

Podemos cambiar nuestro Aviso, en cualquier momento. Cualquier cambio se aplicará a toda la PHI. De ser solicitado le proporcionaremos cualquier Aviso revisado mediante:

- La publicación del nuevo aviso en nuestra oficina.
- Si se solicita, hacer copias del nuevo aviso disponibles en nuestra oficina o por correo.
- La publicación del aviso revisado en nuestro sitio web: www.carolinapedo.com

Usos y Divulgaciones de Información de Salud Protegida **Podemos usar o divulgar (compartir) su PHI para brindarle tratamiento de atención médica.**

Su PHI puede ser utilizada y divulgada por su médico, el personal de nuestra oficina y otras personas externas a nuestra oficina que participan en su atención y tratamiento con el fin de proporcionarle servicios de cuidado de la salud.

EJEMPLO: Su PHI puede ser proporcionado a un médico a quien usted ha sido referido para evaluación para garantizar que el médico tenga la información necesaria para diagnosticarlo o tratarlo. También podemos compartir su PHI de vez en cuando con otro médico o proveedor de atención médica (por ejemplo, un especialista o laboratorio) quien, a solicitud de su médico, se involucra en su atención al

proporcionar asistencia con su diagnóstico de atención médica o tratamiento a su médico.

También podemos compartir su PHI con personas ajenas a nuestra práctica que pueden brindarle atención médica, como las agencias de atención médica a domicilio.

Podemos usar y divulgar su PHI para obtener el pago de los servicios. Podemos proporcionar su PHI a otros para facturar o cobrar el pago por los servicios. Puede haber servicios para los cuales compartimos información con su plan de salud para determinar si el servicio será pagado.

Su PHI puede ser compartido con:

- Compañías de facturación
- Compañías de seguros, planes de salud
- Agencias gubernamentales para ayudar con la calificación de los beneficios
- Agencias de cobro

EJEMPLO: Usted es visto en nuestra práctica para un procedimiento. Necesitaremos proporcionar una lista de servicios como radiografías a su compañía de seguros para recibir el pago por el procedimiento. Es posible que a veces nos comuniquemos con su plan de atención médica para recibir la aprobación ANTES de realizar ciertos procedimientos para garantizar que los servicios serán pagados. Esto requerirá compartir su PHI.

Podemos usar o divulgar, según sea necesario, su PHI para apoyar las actividades comerciales de esta práctica, que se denominan procedimientos de atención médica.

EJEMPLOS:

- Capacitación de estudiantes, otros proveedores de atención médica, o personal auxiliar, como el personal de facturación, para ayudarlos a aprender o mejorar sus habilidades.
- Procesos de mejoramiento de la calidad que analizan la prestación de atención médica y la mejora en los procesos que le brindarán una atención más segura y efectiva.
- Uso de información para ayudar a resolver problemas o quejas dentro de la práctica.

Podemos usar y divulgar su PHI en otras situaciones sin su permiso:

- Si lo requiere la ley: el uso o divulgación se realizará de conformidad con la ley y se limitará a los requisitos pertinentes de la ley. Por ejemplo, es posible que se nos solicite informar heridas de bala o sospecha de abuso o negligencia.
- Actividades de salud pública: la divulgación se realizará con el propósito de controlar enfermedades, lesiones o

discapacidades y solo a las autoridades de salud pública autorizadas por la ley para reunir o recibir información. También podemos notificar a las personas que pueden haber estado expuestas a una enfermedad o pueden estar en riesgo de contraer o propagar una enfermedad o afección.

- Agencias de supervisión de la salud: Podemos divulgar información de salud protegida a una agencia de supervisión de salud para actividades autorizadas por la ley, como auditorías, investigaciones e inspecciones. Las agencias de supervisión que buscan esta información incluyen las agencias gubernamentales que supervisan el sistema de atención médica, los programas de beneficios gubernamentales, programas regulatorios del gobierno y las leyes de derechos civiles.
- Procedimientos legales: Para asistir en cualquier procedimiento legal o en respuesta a una orden judicial, en ciertas condiciones en respuesta a una citación u otro proceso legal.
- Policía u otros propósitos para el cumplimiento de la ley: La divulgación de PHI cumplirá con todos los requisitos legales aplicables para su divulgación.
- Forenses, directores de funerarias: Podemos divulgar información médica protegida a un médico forense o examinador para propósitos de identificación, determinar la causa de la muerte o para que el médico forense o examinador médico realice otras tareas autorizadas por la ley.
- Investigación médica: Podemos divulgar su información de salud protegida a los investigadores cuando su investigación haya sido aprobada por una junta de revisión institucional que haya revisado la propuesta de investigación y los protocolos establecidos para garantizar la privacidad de su información de salud protegida.
- Propósitos especiales del gobierno: La información puede compartirse con fines de seguridad nacional, o si usted es miembro de las fuerzas armadas, a las fuerzas armadas bajo circunstancias limitadas.
- Instituciones correccionales: La información puede ser compartida si usted es un recluso o está bajo custodia de la ley, lo cual es necesario para su salud o la salud y seguridad de otras personas.
- Compensación laboral: Podemos divulgar su información de salud protegida como autorizados para cumplir con las leyes de compensación laboral y otros programas similares establecidos por la ley.

Otros usos y divulgaciones de su información de salud.

Socios comerciales: Algunos servicios se proporcionan mediante el uso de entidades contratadas denominadas "socios comerciales". Siempre divulgaremos solo la cantidad mínima de PHI necesaria para que el socio comercial pueda realizar los servicios identificados. Queremos que los socios

comerciales protejan adecuadamente su información. Ejemplos de socios comerciales incluyen compañías de facturación o servicios de transcripción.

Intercambio de información de salud: Podemos hacer que su información de salud esté disponible electrónicamente para otros proveedores de atención médica fuera de nuestras instalaciones y que están involucrados en su atención.

Alternativas de tratamiento: Podemos notificarle sobre opciones de tratamiento u otros servicios relacionados con la salud que pueden mejorar su salud general.

Recordatorios de citas: Podemos comunicarnos con usted para recordarle sobre próximas citas o tratamientos.

Área abierta: Utilizamos un área abierta en nuestra oficina para la mayoría de los tratamientos dentales. Este tipo de entorno se usa por muchas razones, incluido el refuerzo del comportamiento positivo (los niños ven a otros niños comportarse bien). Partes del tratamiento dental y/o conversaciones pueden ser escuchadas por otros pacientes o padres en la oficina. Si considera que su hijo necesita privacidad adicional, por favor solicite tratamiento en la sala VIP. Tenga en cuenta que la programación de esa sala puede ser limitada ya que solo tenemos una sala para tratamiento privado en la oficina.

Podemos usar o divulgar su PHI en las siguientes situaciones A MENOS QUE usted se oponga.

- Podemos compartir su información con amigos o familiares, u otras personas directamente identificadas por usted en el nivel en que estén involucrados en su atención o pago de servicios. Si no está presente o disponible para acceder u objetar, el proveedor de atención médica, utilizando el criterio profesional, determinará si es conveniente para usted compartir la información. Por ejemplo, podemos discutir las instrucciones posteriores al procedimiento con la persona que lo llevó a la instalación a menos que usted nos diga específicamente que no compartamos la información.
- Podemos usar o divulgar información de salud protegida para notificar o ayudar a notificar a un miembro de la familia, representante personal o cualquier otra persona responsable del cuidado de su ubicación, condición general o muerte.
- Podemos usar o divulgar su información de salud protegida a una entidad pública o privada autorizada para ayudar en los esfuerzos de socorro en casos de desastre.

Los siguientes usos y divulgaciones de PHI requieren su autorización por escrito:

- Comercialización/mercadotecnia
- Divulgaciones con cualquier propósito que requiera la venta de su información
- Publicación de notas de psicoterapia
- En caso de recaudación de fondos, podemos comunicarnos con usted para los esfuerzos de dicha recaudación, pero puede decirnos que no le contactemos de nuevo.

Todos los demás usos y divulgaciones no registrados en este Aviso requerirán una autorización por escrito de usted o su representante personal.

La autorización por escrito simplemente explica cómo desea que se use y divulgue su información. Su autorización por escrito puede ser revocada en cualquier momento, por escrito. Excepto en la medida en que su médico o esta práctica hayan utilizado o divulgado información basada en la dirección provista en la autorización, no ocurrirá ningún uso o divulgación adicional.

Sus Derechos a la Privacidad

Usted tiene ciertos derechos relacionados con su información de salud protegida. Todas las solicitudes para ejercer sus derechos deben hacerse por escrito. Dichas solicitudes por escrito pueden ser dirigidas a nuestro oficial de privacidad.

Tiene derecho a ver y obtener una copia de su información de salud protegida.

Esto significa que puede inspeccionar y obtener una copia de la información de salud protegida sobre usted que está contenida en un conjunto de registros designados mientras mantengamos la información de salud protegida. Si se solicita, le proporcionaremos una copia de sus registros en formato electrónico. Hay algunas excepciones a los registros que pueden ser copiados y la solicitud puede ser denegada.

Tiene derecho a solicitar una restricción de su información de salud protegida.

Puede solicitar que esta práctica no use ni divulgue ninguna parte de su información de salud protegida con fines de tratamiento, pago o procedimientos de atención médica.

Hay una excepción: debemos aceptar una solicitud de restricción para restringir la divulgación de información a un plan de salud si usted paga de su bolsillo en su totalidad por un servicio o producto, a menos que la ley así lo exija.

Tiene derecho a solicitar que nos comuniquemos de diferentes maneras o en diferentes ubicaciones.

Aceptaremos solicitudes razonables. También podemos solicitar una dirección alternativa u otro método de contacto, como enviar información a un apartado postal. No le pediremos una explicación acerca de su solicitud.

Es posible que tenga derecho a solicitar una enmienda a su información de salud.

Puede solicitar una corrección a su información de salud si considera que la información no es correcta junto con una explicación del motivo de la solicitud. En ciertos casos, podemos denegar su solicitud de enmienda, en cuyo momento tendrá la oportunidad de estar en desacuerdo.

Tiene derecho a una lista de personas u organizaciones que han recibido su información de salud de nosotros de nuestra parte.

Este derecho se aplica a divulgaciones para fines que no sean tratamiento, pago o procedimientos de atención médica. Tiene derecho a obtener una lista de estas divulgaciones que ocurrieron después del 14 de abril, 2013. Puede solicitarlas de los seis años anteriores o un plazo más corto. Si solicita más de una lista dentro de un período de 12 meses, se le puede cobrar una tarifa razonable.

Derechos de Privacidad Adicionales

- Tiene derecho a obtener una copia impresa de este aviso de nuestra parte, previa solicitud. Le proporcionaremos una copia de este Aviso el primer día que lo tratemos en nuestras instalaciones. En una situación de emergencia, le daremos este Aviso lo antes posible.
- Tiene derecho a recibir notificaciones de cualquier violación de su información de salud protegida.

Quejas

Si cree que hemos violado sus derechos o si tiene una queja sobre nuestras prácticas de privacidad, puede comunicarse con: Oficial de privacidad al 919-570-0180 (xray@carolinapedo.com)

También puede presentar una queja ante la Secretaría de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos si cree que hemos violado sus derechos de privacidad.

Si presenta una queja, no tomaremos represalias contra usted.

Este aviso fue publicado y entrará en vigor el 13 de abril del 2003. v2019.11.25